



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Memorando N° D218-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N° D218-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, el señor Moisés González Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca como **Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo** al señor **JOSÉ SANTOS MEDINA LLAMO**, en el marco de la celebración del **115° Aniversario de la Provincia de Cutervo**;

Que el señor José Santos Medina Llamo ha contribuido de manera destacada a la preservación y difusión de los conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales de la **Cajita Cutervina**, reconocida como **Patrimonio Cultural de la Nación**, en su calidad de **Portador de Cultura** y exponente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

representativo de esta expresión musical, que constituye motivo de identidad, memoria histórica y orgullo para todos los cutervinos

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **RECONOCER como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor JOSÉ SANTOS MEDINA LLAMO**, en el marco del 115° Aniversario de la Provincia de Cutervo, en mérito a su destacada trayectoria en la preservación y difusión de la **Cajita Cutervina**, Patrimonio Cultural de la Nación, en su calidad de **Portador de Cultura** y personaje histórico representativo de esta expresión musical, cuyos aportes han contribuido significativamente al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo de la provincia de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe